

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 1 de julio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resoluciones de acuerdos de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarla en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio que han sido dictadas las siguientes resoluciones en los expedientes administrativos de reintegro:

Entidad: Berroguí Amatriain, Pedro.
 Núm. expediente: 1SU0102418.
 Dirección: C/ Solís, 9. 04001 Almería.
 Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro. Importe a reintegrar: 51.917,78 € (principal+intereses de demora: 42.190,88 € + 9.726,90 €).
 Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 4.ª Anuncio SGA 2000-2006.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- a) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil siguiente.
- b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación que pretende impugnarse (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de julio de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Agencia ha resuelto dar publicidad a los incentivos concedidos al amparo de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 y 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

En la relación que se incluye como Anexo figuran los beneficiarios de incentivos superiores a 3.000 € resueltos en el segundo trimestre del año 2008. En la relación se indica, agrupado por provincias, el código del proyecto, nombre del beneficiario, el CIF o NIF, importe del incentivo y la localidad donde se va a ejecutar el proyecto.

Sevilla, 3 de julio de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

ANEXO 1. BENEFICIARIOS ORDEN DE INCENTIVOS 2.º TRIMESTRE 2008**PROVINCIA: ALMERÍA**

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	APROBADO €
140278	CRISTALERÍA PONIENTE, S.L	B04252128	EJIDO (EL)	3.135,15 €
140128	RONOMAR, S.L.	B04254421	MACAEL	3.182,55 €
140268	REPOSTERÍA CELSUR SCA	F04461331	LUCAR	3.185,60 €
140129	L&D, S.A.U.	A28638799	HUERCAL DE ALMERIA	3.267,00 €
140195	BONACHERA PLAZA SLL	B04383865	VIATOR	3.528,00 €
140281	ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMATICOS,SA	A04227757	ALMERIA	3.615,87 €
140376	ALMERIA GESTORIA ARCOS, S.L.U.	B04418307	ALMERIA	4.089,60 €
140264	ARIAS Y GÓNGORA S.L.	B04594057	NIJAR	4.192,00 €
140243	ACADEMIA ROCARPRE S.COOP.AND.	F04358610	ALMERIA	4.234,48 €
140201	MOTISUR S.A.	A04071585	FINES	4.437,94 €
140247	EXCAVACIONES LOS MELLIZOS, S.L.	B04025003	EJIDO (EL)	4.448,40 €
140348	HORMIGONES RIO CARBONERAS S.L.	B04203691	CARBONERAS	4.592,00 €
140368	CLARA CUELLAR PADILLA	30812940R	CANTORIA	4.680,00 €
140361	PROINMAC GESTION S.L	B04491569	MACAEL	5.147,74 €